



NOTA DE PRENSA

3 de septiembre de 2018

Banco Central de Chile y ComBanc S.A. firman convenio para implementar Protocolo de Contingencia para Sistemas de Pago de Alto Valor

El Gerente General del Banco Central de Chile (BCCh) Alejandro Zurbuchen Silva y el Gerente General de la Sociedad Operadora de la Cámara de Compensación de Pagos de Alto Valor (ComBanc S.A.) Rodrigo Osorio Petit, suscribieron el día de hoy el convenio para implementar el Protocolo de Contingencia para los Sistemas de Pago de Alto Valor (PCSPAV), aprobado por el BCCh con la finalidad de resguardar la continuidad operacional del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) operado por el BCCh y la Cámara de Compensación de Pagos de Alto Valor (CCAV) a cargo de ComBanc S.A.

A la ceremonia de firma del convenio asistieron también el Presidente de ComBanc S.A., Arturo Concha Ureta, el Fiscal del BCCh Juan Pablo Araya y la Gerenta de División de Política Financiera de esta misma institución, Solange Berstein.

La adopción del PCSPAV y su aplicación a través del convenio, es una de las iniciativas que están siendo desarrolladas como parte del Plan Estratégico del Banco Central para el período 2018-2022, especialmente en lo referido a fortalecer la capacidad de detectar y gestionar los riesgos presentes y emergentes para la estabilidad financiera, avanzando en la implementación de la regulación requerida, en el contexto del objetivo institucional de velar por el normal funcionamiento de los pagos.

En este contexto, el convenio para la implementación del PCSPAV se otorga de acuerdo al nuevo marco de regulación contenido en el Capítulo III.H.2, del Compendio de Normas Financieras (CNF) del BCCh, publicado el pasado martes 28 de agosto de 2018 ([comunicado](#)). Esta normativa contempla los términos y condiciones generales para poder implementar el Protocolo de Contingencia entre el BCCh y el Operador de una CCAV regulada por el Capítulo III.H.5 del CNF. Actualmente la única sociedad Operadora de esta clase es ComBanc S.A.

El convenio persigue implementar estándares de cooperación técnica y coordinación operacional, que permitan la continuidad de los Sistemas de Pago de Alto Valor frente a la eventual ocurrencia de Eventos Operacionales Críticos (EOC) que puedan afectar su normal funcionamiento, tales como errores humanos, ciberataques, problemas de seguridad física de las personas, fallas de hardware y software, entre otras situaciones que afecten la infraestructura física o tecnológica utilizada por los SPAV.

La aplicación de los procedimientos de contingencia operacional del PCSPAV presupone que las funciones del personal en las entidades a cargo del funcionamiento de cada SPAV, se continúen ejerciendo normalmente, sin perjuicio de las adecuaciones transitorias requeridas para mantener o recuperar la continuidad operacional, ya sea que impliquen el traslado a sitios de procesamiento alternativos y/o la aplicación de otras medidas extraordinarias mientras se subsane la contingencia respectiva.

Fotografías de la ceremonia:

<https://www.flickr.com/photos/bancocentraldechile/>

Los periodistas que necesiten contactarse con el Banco Central de Chile pueden hacerlo a través de la Gerencia de Comunicaciones en el correo electrónico comunicaciones@bcentral.cl o en el teléfono (56-2) 2670 2438.